



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 MAY 2007

VISTO: El Expediente N° 418/2006 Letra TCP, caratulado: "S/ CONTRATO DIRECCIÓN DE OBRA NUEVO EDIFICIO TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 14 Resolución de Presidencia N° 293/06, la cual Autoriza la contratación del Arq. Fernando CATAGNET para llevar a cabo la Dirección de Obra entorno a los trabajos a ejecutarse en el nuevo edificio del TCP.

Que según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el profesional referido, corresponde abonar el cinco por ciento (5%) de cada certificación en concepto de honorarios profesionales.

Que atento al monto reflejado en el Certificado de Obra N° 4, la suma que corresponde abonar alcanza los pesos TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 (\$ 3.419,60).

Que por lo expuesto precedentemente el profesional eleva la Factura B N° 0001-00000005 por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 (\$ 3.419,60), para proceder a su cancelación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ell

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de las Res. de Presidencia N° 048/07 y 075/07 que dice "IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 341 - Ejercicio 2007." el cual quedará redactado de la siguiente manera "IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 349 - Ejercicio 2007."

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura B- N° 0001-00000005 por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 60/100 (\$ 3.419,60), al Arq. CASTAGNET Fernando, en concepto de honorarios profesionales, correspondientes a la Dirección de Obra nuevo edificio TCP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial
349 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 96 /2007 -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia